



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 026/2003  
Extraordinaria**

**Fecha:** *Martes 07/10 y Miércoles 15/10/2003*  
**Hora:** *9:00 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo.*

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración del documento presentado por la Comisión nombrada en CU.013/2003 de fecha 28-05-2003 relativo a la solicitud de actualización de las cláusulas socioeconómicas y bono compensatorio único de la AEAUNET.
2. Consideración de aprobación de anticipo de prestaciones del personal docente.
3. Consideración sobre aprobación de apertura del concurso de personal administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

**1. Consideración del documento presentado por la Comisión nombrada en CU.013/2003 de fecha 28-05-2003 relativo a la solicitud de actualización de las cláusulas socioeconómicas y bono compensatorio único de la AEAUNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, de conformidad con la disponibilidad financiera y presupuestaria derivada del aporte otorgado por el ejecutivo nacional para la aplicación del tabulador del personal administrativo, se acuerda:

1. Actualizar, a partir de la presente fecha, las cláusulas socioeconómicas del personal administrativo en los términos presentados por la comisión nombrada a tales fines en la sesión CU.013/2003, de fecha 28-05-2003.
2. Cancelar el equivalente al 50% del bono único propuesto en el informe presentado por la comisión designada por el Consejo Universitario, en los siguientes términos:
  - Personal administrativo activo hasta un máximo de Doscientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 250.000,00) con fecha de ingreso posterior al 31/12/98 y proporcional a la fecha de ingreso.
  - Personal jubilado después del 31/12/98 Ciento cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 150.000,00).
3. El otro 50% se cancelará una vez que la universidad reciba los recursos pendientes del año 2002.
4. Se instruye al Vicerrector Administrativo para que efectúe los traslados de partidas presupuestarias correspondientes.

**2. Consideración de aprobación de anticipo de prestaciones del personal docente.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se autorizó el pago por vía excepcional de adelanto de prestaciones sociales a los profesores



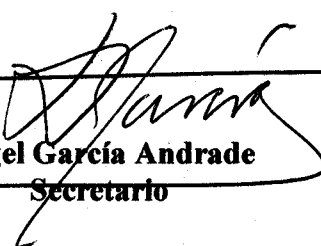
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Jaime Pacheco, Francia García y María Sol Ramírez de Mantilla; e instruyó al Vicerrector Administrativo para evaluar y analizar la emergencia a que da lugar la solicitud.

**3. Consideración sobre aprobación de apertura del concurso de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se aprobó la apertura del concurso en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo. Igualmente se aprobó la calificación de concurso público.

  
Ángel García Andrade  
Secretario



OM/mem